



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 757/09

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – COORDINACION DE POLITICA PARA ADULTOS MAYORES.-

EXTRACTO: S/FINANCIAMIENTO PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION ABUSO Y MALTRATO.-

DICTAMEN N°: **L. 70/09**.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 118, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

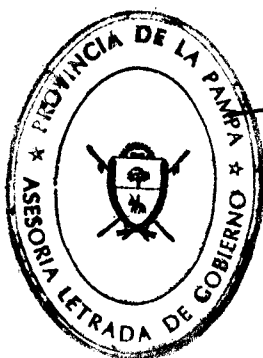
Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa para la ejecución del Programa denominado “Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores”, ratificado por Decreto N° 351/09, a fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.-

Al respecto se sugiere sustituir el texto dado al artículo 1° por el siguiente: “Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienes Social de la Provincia de La Pampa, el día 16 de diciembre de 2008, para la ejecución del Programa “Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores”, ratificado mediante Decreto N° 351/09, el cual forma parte integrante de la presente ley”.-

La modificación sugerida se funda en el hecho de que del convenio referido no surge mención alguna al “Programa Nacional de Fortalecimiento Institucional”.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 08 ABR 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA